



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 1 de 8

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LEY 1712 DE 2014 Y DECRETO 103 DE 2015

RESPONSABLE

ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno de Gestión

ELABORO

KAREN HERRERA VILLAMIZAR

Valledupar, noviembre de 2017.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 2 de 8

1. OBJETIVO:

Verificar el grado de cumplimiento y avance en la implementación de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014; el Decreto 103 del 20 de enero de 2015 y Resolución No. 3564 de 2015.

2. ALCANCE

La evaluación se realizara sobre la información que se encuentra disponible en el link de transparencia de la página web de la Entidad; <http://cesar.gov.co/d/index.php/es/73-tranparencia/668-artrtranaccesinf> a corte 30 de diciembre de 2016.

3. NORMATIVIDAD

- **Constitución Política de Colombia de 1991 (CP), Artículo 209 y Artículo 269**
- **Ley 1712 de 2014:** Regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
- **Decreto 103 del 20 de enero de 2015:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 3564 de 2015:** Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2 y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto No. 1081 de 2015.

4. Evaluación y Observaciones

1. Metodología.

La verificación se realizó teniendo en cuenta lo siguiente:

- Verificación de cada uno de los ítems de la Matriz de Cumplimiento dispuesta por la Procuraduría General de la Nación para seguimiento "*Guía para el Cumplimiento de Transparencia Activa de la Ley 1712 de 2014*".
- Revisión de la información registrada y publicada en la página web de la Entidad www.cesar.gov.co, a través de los requerimientos realizados por el asesor de TICs y la publicación en página web por parte administrador de la Gobernación del Cesar.
- Verificación de lo dispuesto en la Ley 1712 de 6 de marzo de 2014 y Decreto 103 del 20 de enero de 2015.
- Verificación de lo establecido en la Resolución No. 3564 del 31 de diciembre de 2015 emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

20



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 3 de 8

2. Resultado del seguimiento al cumplimiento de la Ley de transparencia y acceso a la información pública

La oficina de control interno, de acuerdo a sus roles de evaluación y seguimiento conforme al decreto 648 de 2017 y basado en la funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, realizo un seguimiento al cumplimiento de la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, Ley 1712 de 2014, cuya verificación se basó en la información publicada en la página web y las solicitudes de información a cada una de las dependencias responsable de la anterior.

Seguido se presentan algunos aspectos de la verificación realizada.

2.1. Link de Transparencia

Teniendo en cuenta que para la vigencia del 2017, hubo una reestructuración en la página web institucional, en cuanto a interfaz, accesibilidad y diseño, por tanto se rediseñó la sección particular, identificada "transparencia y acceso a la información pública", ubicada a través del link <http://cesar.gov.co/d/index.php/es/73-tranparencia/668-arttranaccesinf> haciendo que la información allí agrupada sea más intuitiva y amigable para el usuario de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Resolución 3564 de 2015 MinTic, la matriz de cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015.

2.2. Criterio Diferencial de Accesibilidad

Con la reestructuración de la página web de la entidad, se observa el cumplimiento con lo pertinente al "Criterio Diferencial de Accesibilidad", establecido en el Artículo 8 de la Ley 1712 de 2014, y cuyo propósito es que "con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades, divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos. Deberá asegurarse el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país y en especial se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad"; dado que se evidenció que está disponible en el home, en el menú superior derecho de la página web, la posibilidad de acceder a la información pública en diversos idiomas y lenguas. Al tiempo en la aparte izquierda aparece un icono de una persona en silla de ruedas, como botón flotante, que se desplaza por toda la página, donde se encuentran diferentes opciones de accesibilidad para personas con visión reducida o con visión limitada.

2.3. Requisitos mínimos exigidos

A través del de la matriz de cumplimiento, dispuesta por la Procuraduría General de la Nación (PGN), en la cual se detalla cada uno de los literales de la norma exigidos como requisitos mínimos exigidos, la oficina de control interno ha basado su seguimiento para identificar la información que se encuentra publicada en el botón de "Transparencia y acceso a la información pública" así como la que necesita ser aportada por cada una de las oficinas responsables. *Ver matriz anexa*



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 4 de 8

2.3.1 Estructura Orgánica

Se encuentra disponible en la página web la información requerida en el artículo 9 literal a) de la Ley de transparencia referente a la descripción de la estructura orgánica de la entidad, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y horarios de atención. *Ver matriz anexa.*

2.3.2 Presupuesto

Se evidenció el presupuesto general correspondiente a la vigencia 2017. En cuanto al plan de acción se encuentra publicado especificando los objetivos, las estrategias, los proyectos las metas, los responsables y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión. *Ver matriz anexa*

2.3.3 Talento humano

Se encuentra un directorio de información de los servidores públicos y contratistas, con acceso directo al SIGEP, no obstante se encuentra desactualizado como quiera que se encuentren relacionados a servidores públicos que están desvinculados y contratistas que ya no están vinculados contractualmente con la entidad. *Ver matriz anexa*

2.3.4 Planeación

Respecto a las normas generales y reglamentarias de la entidad, se cuenta con un vínculo llamado normatividad pero no se encuentra publicada las disposiciones normativas que aplica a la entidad. Por otro lado se encuentran publicado el Plan de Acción de la vigencia 2017, donde se encuentran las metas y actividades a través de los cuales se cumplen los objetivos estratégicos de cada vigencia.

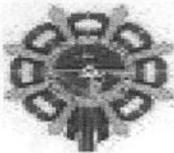
De igual manera se encuentran publicados los manuales de funciones y competencias laborales, el manual de contratación, aprobado de mayo de 2013, sin embargo no se observa publicados todos los lineamientos de la entidad, por lo que el cumplimiento frente a este literal es parcial.

Se cuenta con el link de indicadores de gestión o desempeño, del Plan de Desarrollo de 2016-2019.

Se ha establecido un plan de participación ciudadana ubicado por fuera del botón de transparencia, a través del cual se fijan los mecanismos para la participación ciudadana para facilitar la interacción con el gobierno departamental, a través de los canales presenciales y virtuales a disposición. *Ver matriz anexa*

2.3.5 Contratación

Se encuentra publicado el Plan anual de adquisiciones de la vigencia 2017, sin embargo no se ha creado un link de acceso directo de consulta a la página del sistema de contratación pública SECOP, en donde se encuentren los datos de adjudicación y ejecución de contratos en todas sus modalidades de contratación. *Ver matriz anexa*



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 5 de 8

La entidad tiene publicado dentro de sus procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras, el manual de contratación y supervisión adoptado por la Resolución 000125 del 23 de mayo de 2013. No obstante dicho manual esta desactualizado conforme a la reglamentación legal vigente a la materia. *Ver matriz anexa*

2.3.6 Trámites y servicios

La entidad cuenta dentro de link dentro del botón de transparencia y acceso a la información pública, un acceso directo al portal NO+Filas a través del cual se relacionan los trámites y servicios que presta la gobernación del Cesar, relacionada con la normatividad, formularios protocolos, proceso y costo. La información de los trámites proviene del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT que administra el Departamento Administrativo de la Función Pública. *Ver matriz anexa*

2.3.7 Control

Los informes de gestión se encuentran por fuera del botón de transparencia, en el menú principal de rendición de cuentas, publicados desde la vigencia 2012. *Ver matriz anexa*

Dentro del botón de transparencia y acceso a la información pública, se encuentra el link de informes de gestión, evaluación y auditoria, a través del cual se observan los informes de evaluación y auditoria realizados a los distintos procesos y procedimientos de la entidad de las dependencias de la gobernación, dentro de las vigencias 2016-2017, dentro de las cuales se ha realizado evaluación al ejercicio presupuestal de cada una. A través del link reportes de control interno, se observan informes pormenorizados, desde vigencia 2011. *Ver matriz anexa*.

Con relación a los mecanismos interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia, se observa que están descritos los diferentes mecanismos existentes, mas no se tiene relacionada la información pertinente. *Ver matriz anexa*

2.3.8 PQR

Se evidencia el procedimiento de manejo de peticiones quejas y reclamos a disposición de los usuarios y a través de los informes semestrales a corte del primer semestre de la vigencia 2017, publicados en el link dispuesto en el botón de transparencia y acceso a la información pública de las PQRs, por parte de la Oficina de control interno, se indica de manera global las solicitudes recibidas y resueltas, evidenciándose la oportunidad de respuesta. No obstante no se publica proactivamente las respuestas a las solicitudes en el sitio web. *Ver matriz anexa*

2.3.9 Datos abiertos

Se evidencia el link del conjunto de datos abiertos publicados por la entidad, el cual es actualizado periódicamente de acuerdo a las exigencias de información pública. *Ver matriz anexa*.

2.3.10 Sistemas de información



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 6 de 8

La entidad tiene estructurados los procesos manuales, formatos y guías asociados a la gestión documental, sin embargo no se encuentra elaborado el programa de gestión documental PGD. *Ver matriz anexa*

A través de Resolución N° 002358 del 20 de Junio de 2017, se adopta el sistema de gestión documental electrónico de archivos SGDEA CONTROLDOC, como herramienta institucional para radicar, producir, tramitar, archivar, consultar y hacer seguimiento a la documentación oficial de la gobernación del cesar, el cual se ha alineado con la estrategia de Gobierno en Línea. *Ver matriz anexa*

Con el botón de transparencia y acceso a la información pública, se ha implementado la manera de acceder a la información de interés público.

2.3.11 Gestión Documental

Respecto al Registro activo de información RAI, inventario documental y el índice de información reservada y clasificada, no se encuentran elaborados.

Las tablas de retención documental, fueron elaboradas pero está en ajustes para su aprobación.

La entidad tiene estructurados los procesos manuales, formatos y guías asociados a la gestión documental, y adopta el sistema de gestión documental electrónico de archivos SGDEA CONTROLDOC, como herramienta institucional para radicar, producir, tramitar, archivar, consultar y hacer seguimiento a la documentación oficial de la gobernación del cesar, sin embargo no se encuentra elaborado el programa de gestión documental PGD. *Ver matriz anexa*

Se ha establecido a través de la Resolución N° 000460 del 22 de Febrero de 2017, por medio de la cual se fijan los costos de reproducción de los documentos solicitados en el marco de la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional en el Departamento del Cesar. *Ver matriz anexa*

2.4 Acciones del seguimiento

Se solicitó a la oficina Asesora de Planeación memorando GC- OACI-002 de 24 de Enero de 2017, gestionar y liderar en la implementación de la Ley de Transparencia, particularmente en la adopción de las herramientas de gestión de información, esquemas de publicación, registro activos de la información, el programa de gestión documental, y el índice de información clasificada.

A través del Asesor TICs, y esta oficina asesora de control, por medio de memorandos de fechas del 03 de febrero de 2017 al 21 de febrero de 2017, se solicitó a las dependencia responsables, la información mínima requerida a publicar en página web dentro del botón de transparencia, de conformidad a los parámetros establecidos por la Ley de transparencia y sus decretos reglamentarios. *ver anexo solicitudes 2017 en medio magnético.*

Recibida la información solicitada y publicada en botón de transparencia de la página web de la



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 7 de 8

entidad, se realiza verificación a través de la matriz de autodiagnóstico dispuesto por la Procuraduría General.

Conforme al seguimiento realizado en aras de continuar con las políticas de transparencia se requirió a través de memorandos de fecha 14 de agosto de 2017, con Id. 7642 a la oficina de asuntos internos, memorando Id. 7796 a la Oficina de paz, memorando Id. 7802 a secretaria General, memorando Id. 7649 a la oficina de planeación; memorando de fecha 14 de agosto de 2017, Id 7602, a Secretaria de gobierno; memorando Id. 17565 de fecha 17 de Octubre de 2017, a la oficina Jurídica, etc., por parte del Asesor TICs, y esta oficina asesora de control, a las oficinas responsables ampliación y actualización de la información que lo requirió o no se había aportado inicialmente. *Ver anexo solicitudes 2017 en medio magentico.*

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina Asesora de Control Interno de Gestión en cumplimiento de sus funciones legales, de seguimiento y evaluación, a los resultados al cumplimiento de ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios, concluye que la entidad a lo largo de la vigencia 2017, ha tenido avances significativos con respecto al estado del año 2016, representados en la publicación de información mínima requerida conforme a la Ley de transparencia, en búsqueda de la actualización e implementación de las disposiciones establecidas.

Se sugiere de manera general gestionar en la implementación de la Ley 1712 de 2014, para el cumplimiento total de la misma en materia de planeación, normatividad, contratación, PQRsd y especialmente en la adopción de las herramientas de gestión de información, registro activos de la información, el programa de gestión documental, y el índice de información clasificada. Así como en la articulación en el acceso directo al SECOP, actualización del manual de contratación, la actualización del SIGEP, la redirección de los enlaces que presentan inconsistencias.

<p style="text-align: center;">Auditores</p> <p style="text-align: center;">KAREN HERRERA VILLAMIZAR</p>	<p style="text-align: center;">Responsable del Proceso Auditoría Interna</p> <p style="text-align: center;"><i>Angelica Maria Olarte</i> ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA Jefe Oficina Asesora de Control Interno</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SOPORTES DE LA REVISIÓN:

Anexo: Matriz de Autodiagnóstico de la ley 1712/14, Decreto 103 de 2015, Resolución Min Tic 3564 de 2015. De la Procuraduría General de la Nación. Verificación de la Página web de la Gobernación del Cesar <http://cesar.gov.co/d/index.php/es/73-tranparencia/668-arttranaccesinf>

FECHA: 30 de noviembre de 2017